COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN JUAN EVANGELISTA COTPESAJA C.A

1) **OPIÑON SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.**

- La administración actual se a manejado de una forma regular, no a obtenido la colaboración del directorio, por cuanto los objetivos propuestos por la junta general de accionistas, no se ha podido aplicar en mayor numero.

2) **COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.**

- Se ha aplicado el reglamento interno elaborado en la administración actual pero no ha sido suficiente, en cuanto a los recurso económicos de la institución no ha suscitado anomalía alguna, los informes se encuentran muy transparentes y de forma satisfactoria.

3) **OPIÑON SOBRE SIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- Las cifras económicas han sido analizadas y concuerda con los libros de contabilidad, y registros llevados en cada una de las asambleas, estos han sido aceptados después de realizar un análisis minucioso en cada caso.

4) INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

- Se ha recopilado los balances mensuales entregados por los administradores, los mismos que sirvieron para la comprobación del balance anual.
- Después de realizar el análisis a la situación de caja cuando han sido necesarios, al igual que los años pasados y acatando la disposición de cada tres meses, no ha habido ningún inconveniente.
- La cuenta de perdidas y ganancias y su respectivo balance se presento, y el mismo que aprobó la asamblea sin ningún inconveniente.
- Constantemente se ha realizado la vigilancia y colaborado en los trabajos de los administradores de la institución por lo que de esta manera siempre se permaneció informado de forma continua.
- Se presento un informe total de todo lo acontecido y que llevaba a cavo la administración lo cual fue acogido de forma satisfactoria por los involucrados.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
RIOBAMBA
17 JUL 2009
Ing. Carmen Patarón
ESPECIALISTA DE CONTROL

Sr. Segundo A Guamán G.
C: I 060234317-0
COMISARIO